

2019-351

Demandante: Amparo Del Socorro Hincapié Hernández

Demandado: Colpensiones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 18 de junio de 2020

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por AMPARO DEL SOCORRO HINCAPIÉ HERNÁNDEZ en contra de COLPENSIONES, en el cual se tenía programada de manera virtual la celebración de la audiencia prevista en el artículo 72 del C.S.T para el día 18 de junio de 2020 a las 2:00 PM, se encuentra que para proferir una decisión de fondo es necesario que se aporte como prueba **historia laboral completa con los detalles de todos los periodos de cotización** del afiliado fallecido ANDRÉS FELIPE TOBÓN HINCAPIÉ quien en vida se identificaba con la C.C 1.017.170.416

De esta manera y teniendo en cuenta que en este tipo de procesos de única instancia se realiza una sola audiencia, es necesario efectuar el requerimiento a COLPENSIONES, con el fin de que se allegue la citada información.

En consecuencia, se aplaza la presente diligencia y se reprogramará una vez sean allegadas al despacho las pruebas requeridas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS Nro. **57** FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA
19/JUNIO/2020 A LAS 8:00 A.M.

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>